



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZACION DEVOLUCION DE DINEROS
A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DECRETO ALCALDICIO N°2.558.-
DALCAHUE, Octubre 28 del 2024.-**

VISTOS: De acuerdo con el comprobante de contabilidad de salud, en el que se solicita devolución de recursos por la suma de \$79.603.- (setenta y nueve mil seiscientos tres pesos), recursos utilizados en Bono trato usuario del año 2023, orden de ingreso N°226589, : Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y el Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el certificado N°144 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2023; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, cta cte 82709007803, por concepto de fondos no utilizados Bono trato usuario año 2023.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$79.603.- (setenta y nueve mil seiscientos tres pesos), a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de reintegro recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 2152599002, íntegros por saldos no utilizados de transferencias de la cuenta corriente 83209000027.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN D. HARO ANNUN
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/ujub